



## Impuestos Internos



### Token y Tarjeta de Códigos para uso de la Oficina Virtual

Con el fin de garantizar la seguridad y fiabilidad de las transacciones realizadas a través de la Oficina Virtual, el contribuyente tiene a su disposición el uso de dispositivos de seguridad, las Tarjetas de Códigos y el Token. Ambos sirven para autenticar el usuario en la Oficina Virtual.

La Tarjeta de Códigos de seguridad es una lista numérica de códigos. Este aplica para Personas Físicas y Jurídicas.

El Token es un dispositivo que despliega un código numérico, de seis (6) dígitos. El mismo cambia cada sesenta (60) segundos. Este sistema solamente aplica para Grandes Contribuyentes.

**Importante:** Es responsabilidad del contribuyente velar por el correcto uso y el resguardo de los dispositivos de seguridad proporcionados por Impuestos Internos, así como por las transacciones realizadas, siendo estos dispositivos intransferibles y de uso personal de los contribuyentes.

**Nota:** Estos deben ser solicitados luego de haber obtenido la clave de acceso a su oficina virtual de Impuestos Internos.

## Solicitud de Tarjeta de Códigos y Token

Para solicitar la tarjeta de códigos o el token debe depositar en el área de Información de cualquier administración local (oficina de Impuestos Internos), los siguientes documentos:

1. Formulario Solicitud y Entrega de Tokens y Tarjetas de Códigos (FOR-DSIM-001), llenado y firmado (en caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado por el presidente o un accionista de la empresa).
2. Copia de Cédula de Identidad, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).
3. Copia de Cédula de Identidad, de ambos lados, del presidente de la empresa (aplica en caso de Personas Jurídicas).
4. Copia de Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante autorizado a recibir la tarjeta de códigos o token (aplica en caso de representantes).

En caso de pérdida, deterioro o que el contribuyente desee solicitar un dispositivo adicional, además, aplican los siguientes requisitos:

5. Recibo de cobro por servicios, por valor de RD\$1,500.00 (aplica solo para tokens).
6. Entregar el token y/o tarjeta de códigos (en caso de deterioro).

## ¿Cómo utilizar sus dispositivos de seguridad?

- Acceda a nuestro portal [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), seleccione la sección “Oficina Virtual” e introduzca los datos correspondientes a Usuario y Contraseña, es decir, el RNC o Cédula y la contraseña.
- Digite el código que indica el sistema, según aplique:
  - En caso de tarjeta de códigos, debe buscar en su tarjeta el código que corresponda a la numeración solicitada por el sistema.

- En caso de token, introduzca el código que esté presentando el token, al momento de intentar realizar la transacción correspondiente.

## ¿Qué hacer si el token presenta algunas de estas situaciones?

- **Pérdida o Daños**

Primero debe notificar vía telefónica al 809-689-3444 y/o correo electrónico [informacion@dgii.gov.do](mailto:informacion@dgii.gov.do) al Centro de Contacto o dirigirse a cualquier administración local. Posteriormente debe solicitar la asignación de un nuevo dispositivo.

- **Desincronización**

En este caso debe notificar vía telefónica al Centro de Contacto, donde los representantes procederán a la sincronización de dicho dispositivo.

**Importante:** Los contribuyentes pertenecientes a la Gerencia de Grandes Contribuyentes deben notificar la situación a su oficial de cuenta.

Para solicitar el token o la tarjeta de códigos por pérdida o deterioro debe depositar en el área de información de cualquier administración local, los siguientes documentos:

1. Formulario Solicitud y Entrega de Tokens y Tarjetas de Códigos (FOR-DSIM-001), llenado y firmado (en caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado por el presidente o accionista de la empresa).
2. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).

3. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados del presidente de la empresa (aplica en caso de Personas Jurídicas).
4. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados del representante autorizado a recibir el token o la tarjeta de códigos (aplica en caso de representantes).
5. Recibo de cobro por servicios, por valor de RD\$ 1,500.00 (aplica solo para tokens).
6. Entregar el token y/o tarjeta de códigos (aplica en caso de deterioro).

**dgii.gov.do**

(809) 689-3444 desde Santo Domingo.  
1 (809) 200-6060 desde el interior sin cargos.  
(809) 689-0131 Quejas y Sugerencias.

informacion@dgii.gov.do

DGII Móvil



---

**IMPUESTOS INTERNOS**  
Enero 2019

Publicación informativa sin validez legal

@DGII     